

MINISTERIO DE DEFENSA

954 *ORDEN DEF/26/2008, de 15 de enero, por la que se delegan en la Secretaría de Estado de Defensa determinadas competencias relacionadas con el Presupuesto de la Sección 14, Ministerio de Defensa, para el ejercicio económico de 2008.*

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en su artículo 63.1, y el artículo 10 Dos de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, confieren a mi Autoridad determinadas competencias en materia de modificaciones presupuestarias, que es conveniente delegar en la Secretaría de Estado de Defensa de acuerdo con el artículo 14.5 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, sobre Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Por ello, y en virtud de las facultades que me concede el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Apartado único. Delegación de competencias.—Se delegan en la Secretaría de Estado de Defensa las competencias que me otorgan el artículo 63.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el artículo 10 Dos de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008.

Disposición final primera. Facultades de desarrollo.

Con el fin de facilitar la gestión y ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el ejercicio económico de 2008, la Secretaría de Estado de Defensa desarrollará el mismo mediante la correspondiente Resolución, de acuerdo en todo caso con la vinculación jurídica de los créditos, establecida en la Ley General Presupuestaria.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y surtirá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2008.

Madrid, 15 de enero de 2008.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

955 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución 320/38222/2007, de 13 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación de la bomba de ejercicio BP-25B1 (BDU-33D/B), dotada con cartucho de señales CS-21, de FAEX.*

Advertido error de repetición del número de Resolución 320/38222/2007, de 13 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación de la bomba de ejercicio BP-25B1 (BDU-33D/B), dotada con cartucho de señales CS-21, de FAEX, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 4 de enero de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 898, en el sumario, donde dice: «Resolución 320/38222/2007, de 13 de diciembre», debe decir: «Resolución 320/38228/2007, de 13 de diciembre».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

956 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de enero de Bonos del Estado a tres y cinco años.*

La Orden del Ministerio de Economía EHA/19/2007, de 11 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2007 y enero de 2008 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de enero de 2008 de Bonos del Estado a tres y cinco años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de diciembre de 2007, y una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos del Estado celebradas el día 10 de enero de 2008:

1. Bonos del Estado a tres años al 4,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2011:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 4.633,728 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 3.631,228 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 100,390 por 100.
Precio medio ponderado (excupón): 100,432 por 100.

Importe del cupón corrido: Se emite sin cupón corrido, al no haberse iniciado el periodo de devengo del primer cupón.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 3,970 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 3,956 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
100,39	232,500	100,390
100,40	355,000	100,400
100,41	525,000	100,410
100,42	525,000	100,420
100,43	400,000	100,430
100,44 y superiores	1.590,000	100,432
Peticiones no competitivas:	3,728	100,432

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 49,99 por 100.

d) Segunda vuelta;

Importe nominal adjudicado: 611,915 millones de euros.
Precio de adjudicación: 100,432

2. Bonos del Estado a cinco años al 3,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2012:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.141,965 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 1.500,000 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 99,580 por 100.
Precio medio ponderado (excupón): 99,595 por 100.

Importe del cupón corrido: 0,81 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 3,995 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 3,991 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
99,58	248,035	100,390
99,59	375,000	100,400
99,60 y superiores	875,000	100,405
Peticiones no competitivas:	1,965	100,405